



El empleo es de todos

Mincolabor

No. Radicado: 08SE2025725000100003321

Fecha: 2025-05-20 11:41:06 am

Remitente: Sede: D. T. META

GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN,

Depen: VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE

CONFLICTOS - CONCILIACIÓN

Destinatario ANONIMO ANONIMO

Anexos: 0

Folios: 1



08SE2025725000100003321

Al responder por favor citar este número de radicado

Señora:
ANONIMO
Correo: atencionalciudadano@serviciodeempleo.gov.co
Villavicencio/Meta



Asunto: Respuesta a 05EE2025745000100001918 del 2025 y radicado SPE-GFC-2025-EE-0001898.

Cordial Saludo;

Por medio del presente escrito me permito informar de manera respetuosa que de conformidad con el artículo 17 de la ley 1755 de 2015 su petición se encuentra incompleta en el entendido que:

• **Petición incompleta:**

Una persona anónima presentó un escrito en el que informa, de manera general, sobre un presunto uso indebido de las propinas para el pago de acreencias laborales por parte de los establecimientos **Asadero El Mico** y **Ranchón Llanero**.

Sin embargo, al realizar la correspondiente búsqueda en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), se logró evidenciar lo siguiente:

Número de Identificación

Nombre / Palabra Clave

Matrícula / Inscripción

Localice comerciantes por su razón social o nombre.

asadero el mico

Consultar

Info

La consulta por Nombre no ha retornado resultados

Según la consulta realizada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), no se encuentra registrado ningún establecimiento de comercio bajo la denominación **Asadero El Mico**, y tampoco se aporta información adicional que permita su plena identificación.

Razon Social ó Nombre	Sigla	NIT o Núm Id.	Estado	Cámara de Comercio
RANCHON LLANERO LIMITADA EN LIQUIDACION			ACTIVA	CASANARE
ASADERO Y RESTAURANTE EL RANCHON LLANERO			ACTIVA	VILLAVICENCIO
ASADERO Y RESTAURANTE RANCHON LLANERO			ACTIVA	VILLAVICENCIO
EL RANCHON LLANERO			CANCELADA	CASANARE
ESTADERO EL RANCHON LLANERO			CANCELADA	CASANARE
*RANCHON LLANERO LIMITADA			CANCELADA	CASANARE

Ahora bien, al consultar el Registro Único Empresarial y Social (RUES), se identificaron varios establecimientos de comercio y sociedades con la

denominación **Ranchón Llanero**, razón por la cual se requiere información adicional que permita su plena individualización y así determinar con certeza a cuál de ellos se refiere la queja.

Por último, se observa en el traslado realizado por el Servicio Público de Empleo que no se aporta dirección física, correo electrónico u otro medio de contacto que permita emitir una respuesta efectiva al ciudadano.

En consecuencia, es necesario que el usuario suministre datos precisos de individualización, tales como el nombre completo del propietario (en caso de tratarse de un establecimiento de comercio), la razón social completa (si se trata de una sociedad), el NIT, dirección, correo electrónico u otro dato que permita identificar plenamente a los presuntos responsables, así como también los datos de ubicación del quejoso.

Por lo anterior, se requiere al usuario para que complemente su petición.

Para la complementación de la denuncia se otorga un término máximo de 1 mes so pena de proceder con el archivo de la queja.

Cabe resaltar que la radicación que denuncias debe ser realizada a través del correo electrónico: dtmeta@mintrabajo.gov.co

Atentamente,



JOSE LUIS PAEZ BAQUERO

INSPECTOR DEL TRABAJO Y LA SS CON FUNCIONES DE COORDINADOR DE PIVC RCC

DIRECCION TERRITORIAL META

MINISTERIO DEL TRABAJO

Anexo(s): sin anexos

Copia: Sin copias

Elaboró: JPAEZ

Jose Luis Paez

Inspector del Trabajo

Grupo PIVC RCC

Revisó: JPAEZ

Jose Luis Paez

Inspector del Trabajo

Grupo PIVC RCC

Aprobó: JPAEZ

Jose Luis Paez

Inspector del Trabajo

Grupo PIVC RCC